MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500423215	**Fecha de Contabilización:**	25.05.2026
Beneficiario:	9009105777 ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL	**Fecha Impresión:**	25.05.2026
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	006-2026	**Página:**	1 de 7

Plazo del contrato
DESDE MAYO 25 2026 HASTA NOVIEMBRE 30 2026
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de 292 microempresas y/o micronegocios de la Comuna 3, 7, 20 y el Corregimiento

Item 1
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055221010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar proceso de convocatoria, inscri
Valor: 3.810.240 COP
Proyecto: BP-26005522/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria, inscri
CDP Asociados:
3500262391
Programación PAC
JUL: 3.810.240

Item 2
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055221010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar acompañamiento técnico y empres
Valor: 23.483.280 COP
Proyecto: BP-26005522/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico y empres
CDP Asociados:
3500262391
Programación PAC
JUL: 23.483.280

Item 3
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055221010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Suministrar insumos para el desarrollo p
Valor: 341.960.000 COP

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Diego F. Aguilon
Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Alejandra Melo Conde

Nombre y
Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500423215	**Fecha de Contabilización:**	25.05.2026
Beneficiario:	9009105777 ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL	**Fecha Impresión:**	25.05.2026
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	006-2026	**Página:**	2 de 7

Plazo del contrato
DESDE MAYO 25 2026 HASTA NOVIEMBRE 30 2026
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de 292 microempresas y/o micronegocios de la Comuna 3, 7, 20 y el Corregimiento

Proyecto: BP-26005522/1/01/01/03 Suministrar insumos para el desarrollo p
CDP Asociados:
3500262391
Programación PAC
JUL: 26.306.666
SEP: 157.826.666
NOV: 157.826.668

Item 4
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055251010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar proceso de convocatoria, inscri
Valor: 3.781.620 COP
Proyecto: BP-26005525/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria, inscri
CDP Asociados:
3500262391
Programación PAC
JUL: 3.781.620

Item 5
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055251010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar acompañamiento técnico y empres
Valor: 17.612.460 COP
Proyecto: BP-26005525/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico y empres
CDP Asociados:

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Diego F. Aguilon
Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Alejandra Melo Conde

Nombre y
Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500423215	**Fecha de Contabilización:**	25.05.2026
Beneficiario:	9009105777 ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL	**Fecha Impresión:**	25.05.2026
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	006-2026	**Página:**	3 de 7

Plazo del contrato
DESDE MAYO 25 2026 HASTA NOVIEMBRE 30 2026
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de 292 microempresas y/o micronegocios de la Comuna 3, 7, 20 y el Corregimiento

3500262391
Programación PAC
JUL: 17.612.460

Item 6
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055251010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Suministrar insumos para el desarrollo p
Valor: 481.426.680 COP
Proyecto: BP-26005525/1/01/01/03 Suministrar insumos para el desarrollo p
CDP Asociados:
3500262391
Programación PAC
JUL: 18.678.600
SEP: 231.374.040
NOV: 231.374.040

Item 7
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055341010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar proceso de convocatoria, inscri
Valor: 1.890.810 COP
Proyecto: BP-26005534/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria, inscri
CDP Asociados:
3500262391
Programación PAC
JUL: 1.890.810

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Diego F. Aquilon
Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Alejandra Melo Conde

Nombre y
Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500423215	**Fecha de Contabilización:**	25.05.2026
Beneficiario:	9009105777 ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL	**Fecha Impresión:**	25.05.2026
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	006-2026	**Página:**	4 de 7

Plazo del contrato
DESDE MAYO 25 2026 HASTA NOVIEMBRE 30 2026
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de 292 microempresas y/o micronegocios de la Comuna 3, 7, 20 y el Corregimiento

Item 8
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055341010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar acompañamiento técnico y empres
Valor: 14.187.815 COP
Proyecto: BP-26005534/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico y empres
CDP Asociados:
3500262391
Programación PAC
JUL: 14.187.815

Item 9
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055341010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Suministrar insumos para el desarrollo p
Valor: 246.440.360 COP
Proyecto: BP-26005534/1/01/01/03 Suministrar insumos para el desarrollo p
CDP Asociados:
3500262391
Programación PAC
JUL: 11.394.000
SEP: 117.523.180
NOV: 117.523.180

Item 10

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Diego F. Aguilon
Nombre y Firma Solicitante

Elaboró:
Alejandra Melo Conde

Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500423215	**Fecha de Contabilización:**	25.05.2026
Beneficiario:	9009105777 ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL	**Fecha Impresión:**	25.05.2026
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	006-2026	**Página:**	5 de 7

Plazo del contrato
DESDE MAYO 25 2026 HASTA NOVIEMBRE 30 2026
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de 292 microempresas y/o micronegocios de la Comuna 3, 7, 20 y el Corregimiento

Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055181010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar proceso de convocatoria, inscri
Valor: 2.155.506 COP
Proyecto: BP-26005518/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria, inscri
CDP Asociados:
3500262391
Programación PAC
JUL: 2.155.506

Item 11
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055181010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar acompañamiento técnico y empres
Valor: 14.089.824 COP
Proyecto: BP-26005518/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico y empres
CDP Asociados:
3500262391
Programación PAC
JUL: 14.089.824

Item 12
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055181010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Suministrar insumos para el desarrollo p
Valor: 230.118.960 COP
Proyecto: BP-26005518/1/01/01/03 Suministrar insumos para el desarrollo p

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Diego F. Aguilon
Nombre y Firma Solicitante

Elaboró:
Alejandra Melo Conde

Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500423215	**Fecha de Contabilización:**	25.05.2026
Beneficiario:	9009105777 ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL	**Fecha Impresión:**	25.05.2026
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	006-2026	**Página:**	6 de 7

Plazo del contrato
DESDE MAYO 25 2026 HASTA NOVIEMBRE 30 2026
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de 292 microempresas y/o micronegocios de la Comuna 3, 7, 20 y el Corregimiento

CDP Asociados:
3500262391
Programación PAC
JUL: 12.423.456
SEP: 108.847.751
NOV: 108.847.753

Item 13
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055181010104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar feria empresarial de las unidad
Valor: 3.635.710 COP
Proyecto: BP-26005518/1/01/01/04 Realizar feria empresarial de las unidad
CDP Asociados:
3500262391
Programación PAC
SEP: 3.257.642
NOV: 378.068

Item 14
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055221010104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar feria empresarial de las unidad
Valor: 5.486.029 COP
Proyecto: BP-26005522/1/01/01/04 Realizar feria empresarial de las unidad
CDP Asociados:
3500262391

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Diego F. Aguilon
Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Alejandra Melo Conde

Nombre y
Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500423215	**Fecha de Contabilización:**	25.05.2026
Beneficiario:	9009105777 ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL	**Fecha Impresión:**	25.05.2026
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	006-2026	**Página:**	7 de 7

Plazo del contrato
DESDE MAYO 25 2026 HASTA NOVIEMBRE 30 2026
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de 292 microempresas y/o micronegocios de la Comuna 3, 7, 20 y el Corregimiento

Programación PAC
NOV: 5.486.029

Item 15
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055251010104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar feria empresarial de las unidad
Valor: 14.986.000 COP
Proyecto: BP-26005525/1/01/01/04 Realizar feria empresarial de las unidad
CDP Asociados:
3500262391
Programación PAC
NOV: 14.986.000

Item 16
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055341010104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar feria empresarial de las unidad
Valor: 10.701.187 COP
Proyecto: BP-26005534/1/01/01/04 Realizar feria empresarial de las unidad
CDP Asociados:
3500262391
Programación PAC
NOV: 10.701.187

Importe total: La suma de UN MIL CUATROCIENTOSQUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOSOCHENTA Y UN PESOS
Valor: 1.415.766.481 COP

Diego F. Aguilon Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Alejandra Melo Conde	Nombre y Firma Aprobador

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 4171.010.27.1.006-2026

PARTES:	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT.	890399011-3
ORDENADOR GASTO:	LAURA LORETO ARIAS MEDINA C.C. 1.130.621.081
PARTES:	ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL – ASOIM IN 1
NIT.	900.910.577-7
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de 292 microempresas y/o micronegocios de la Comuna 3, 7, 20 y el Corregimiento de La Buitrera de Santiago de Cali, a través, de la formación empresarial, la entrega de insumos no reembolsables para el fortalecimiento y la sostenibilidad de las unidades productivas, en la vigencia 2026.
VALOR:	Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS **(**$1.588.863.626), discriminados de la siguiente manera
APORTES DEL DISTRITO:	El valor de MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN ($1.415.766.481)
APORTES ASOCIADO:	El valor de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y cinco ($173.097.145) distribuidos así: valor del aporte del asociado mínimo habilitante en especie por valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO ($138.079.045) más valor del aporte adicional ponderable en efectivo por TREINTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL

CIEN PESOS ($35.018.100)

Entre los suscritos LAURA LORETO ARIAS MEDINA, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1.130.621.081 expedida en Cali, quien actúa en su calidad de SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0047 del Treinta (30) de Enero de 2026 y Acta de Posesión No. 095 del 6 de Febrero de 2026, facultada para celebrar este tipo de contratos de conformidad con el Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, el Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto 4112.010.20.0438 del 4 de junio de 2024, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, por una parte y de la otra la señora YULLY ANDREA MONTOYA RAMIREZ - C.C. No 38.756.948, quien actúa en su calidad de representante legal de la LA ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL – ASOIM IN 1 con Nit 900.910.577-7 con domicilio en Puerto Tejada - Cauca, el cual declara en este acto que tanto él como la entidad que representa cuentan con la capacidad para la celebración del presente Convenio, y que no incurren en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas constitucionales y legales vigentes, quien para los efectos del presente convenio se denominará EL ASOCIADO, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN que se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO:

“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el fortalecimiento de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de emprendedores, microempresarios y micronegocios de las comunas 3, 7, 20 y el corregimiento de la buitrera de Santiago De Cali en la vigencia 2026.”.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.

Fortalecer las capacidades empresariales y productivas de las doscientas sesenta y siete (292) unidades productivas de emprendedores y microempresarios ubicados en la Comuna 3, 7, 20 y el Corregimiento de La Buitrera, mediante el desarrollo de formación empresarial y el suministro de apoyo por medio de insumos no reembolsables para el fortalecimiento productivo de las unidades productivas de los participantes, permitiendo ampliar su mercado y la comercialización de sus productos y servicios.

En este sentido las acciones y actividades que contempla el proyecto deberán girar en torno a los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 3 de
- Santiago de Cali BP-26005522
- Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 7 de Santiago de Cali BP-26005525

- Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 20 de Santiago de Cali BP-26005534
- Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios del corregimiento de La Buitrera de Santiago de Cali. BP-26005518

Población a beneficiar

Ficha BP	*Localización específica*	*Detalle de la Población*	*Número*
BP - 26005522	comuna 3	Emprendedores con unidades productivas y/o microempresas	100
. BP- 26005525	comuna 7	Emprendedores con unidades productivas y/o microempresas	85
BP-26005534	Comuna 20	Emprendedores con unidades productivas y/o microempresas	50
BP-26005518	Corregimiento de La Buitrera	Emprendedores con unidades productivas y/o microempresas	57
TOTAL			292

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO.

Además de las Obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estado General de Contratación de la Administración Pública de las demás normas que lo complementan, del Decreto 092 de 2017, de las que correspondan a la naturaleza del Convenio a Celebrar, de aquellas contenidas en el estudio previo, en la invitación, anexos del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del convenio de asociación : dichas actividades concertadas se relacionarán con el detalle, alcance, medios de verificación, conforme a la Propuesta técnica y económica presentada dentro del proceso de selección:

1. Presentar para cada comuna y corregimiento, un documento que contenga el plan de trabajo y el cronograma detallado de las actividades previstas en el convenio, el cual deberá ser avalado por el supervisor designado.
2. Cumplir con la entrega oportuna y completa de los productos y entregables definidos en los estudios previos, Invitación pública, anexos, propuesta económica y demás documentos que acompañen el presente proceso de selección.
3. Remitir los entregables en medio físico y magnético cumpliendo con las políticas de Gestión documental, incluyendo entre otros fichas de caracterización DUB, listados de asistencia bajo el formato avalado por la Alcaldía de Cali, encuestas de satisfacción, informes técnicos y financieros debidamente foliados y con hoja de ruta.
4. Realizar las reuniones, jornadas de capacitación, formación, ferias y/o clausuras de forma presencial.

5. Garantizar la generación y entrega de los registros requeridos por la supervisión del contrato los cuales se componen de: Informes, registros fotográficos, audiovisuales y vídeo gráficos, listado de asistencia y encuesta de satisfacción (Fichas Destinatario-Usuario-Beneficiario [DUB]).
6. Ejecutar las actividades, conforme al cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta, en el cual se detallan los aportes que entregará en desarrollo del convenio, el cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico. Estos aportes estarán sujetos a control y supervisión por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico. Para efectos de la liquidación del convenio, los valores y aportes reportados serán revisados y ajustados teniendo en cuenta las actividades ejecutadas, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto. En consecuencia, el asociado deberá presentar los documentos que certifiquen el cumplimiento de las actividades, acompañados de sus respectivos soportes.

7. Cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem, de conformidad con el presupuesto estimado, y desarrollando la totalidad de las actividades convenidas en el plazo de ejecución establecido.
8. Realizar reunión con La Secretaría de Desarrollo Económico previa elaboración y firma del convenio de asociación, para coordinar las actividades a desarrollar con el aporte mínimo ofertado en las actividades que la Secretaría requiera y asegurar el desarrollo del proyecto de conformidad con el aporte presentado con el asociado..
9. Una vez se suscriba el convenio, se llevará a cabo una mesa de trabajo entre Asociado y el supervisor, con el fin de efectuar una revisión respecto de cada una de las actividades que se deberán ejecutar de conformidad con el aporte del asociado.
10. Impartir formación empresarial de manera teórico - práctica que permita el fortalecimiento de los emprendimientos beneficiarios.

11. Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.
12. Garantizar que las capacitaciones sean impartidas por el personal idóneo y competente conforme a las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo, de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y las necesidades de cada población.

Del proyecto ficha BP-26005522– Comuna 3

1. Elaborar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, debe incluir además, elaboración de piezas gráficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria pública y abierta del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.
2. Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva.
3. Realizar formación en Plan de Negocios para 100 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 25 personas cada uno, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas.
4. Realizar formación en Costos de Producción ara 100 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 25 personas cada uno, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios.
5. Realizar formación de Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales ara 100 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 25 personas cada uno, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor desarrolle su estrategia de marketing digital a través de marketplace e instagram shopping.
6. Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones, el cual deberá contener un jugo acompañado de una harina y una proteína (carne,huevo o pollo).

7. Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones, adecuados para personas en sillas de ruedas dotados con mesas, sillas, baños y video beam para el desarrollo de las formaciones
8. Suministrar insumos para cada una de las 100 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.
9. Desarrollar estrategia de acompañamiento técnico y productivo a los emprendimiento durante el proceso de fortalecimiento empresarial por (4) cuatro meses.
10. Suministrar logística de transporte para la entrega de insumos a los beneficiarios de las unidades productivas.
11. Realizar una (1) experiencia comercial que permita visibilizar los productos y las capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para atender a los microempresarios con suministro de refrigerios y almuerzos para los beneficiarios del proyecto.
12. Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Del proyecto ficha BP-26005525**– Comuna 7**

1. Elaborar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, debe incluir además, elaboración de piezas gráficas e impresas tales como: pendones para la formación, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria pública y abierta del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.
2. Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. El proceso de selección de los beneficiarios deberá incluir la presentación tipo pitch y visitas de verificación de la existencia de las unidades productivas.

3. Realizar formación en Plan de Negocios para 85 emprendedores, distribuidos en 3 grupos, 2 grupos de 28 personas cada uno y un grupo de 29 personas, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas.
4. Realizar formación en Costos de Producción para 85 emprendedores, distribuidos en 3 grupos, 2 grupos de 28 personas cada uno y un grupo de 29 personas,, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y

   entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios.
5. Realizar formación de Mercadeo y ventas, Marketing Digital y Medios de Pago Digitales Para 85 emprendedores, distribuidos en 3 grupos, 2 grupos de 28 personas cada uno y un grupo de 29 personas,, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor desarrolle su estrategia de marketing digital a través de marketplace e Instagram shopping.
6. Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones, el cual deberá contener un jugo acompañado de una harina y una proteína (carne, huevo o pollo).
7. Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones, adecuados para personas en sillas de ruedas dotados con mesas, sillas, baños y video beam para el desarrollo de las formaciones
8. Suministrar insumos para cada una de las 85 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.
9. Suministrar logística de transporte para la entrega de insumos a los beneficiarios de las unidades productivas.
10. Realizar una (1) experiencia comercial que permita visibilizar los productos y las capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para atender a los microempresarios.

11. Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Del proyecto ficha BP- 26005534 Comuna 20

1. Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, debe incluir además, elaboración de piezas gráficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria pública y abierta del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.
2. Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. El proceso de selección de los beneficiarios deberá incluir la presentación tipo pitch y visitas de verificación de la existencia de las unidades productivas.
3. Realizar formación en Plan de Negocios para 50 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 25 personas cada uno, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas.
4. Realizar formación en Costos de Producción para 50 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 25 personas cada uno, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios.
5. Realizar formación de Mercadeo y ventas, Marketing Digital y Medios de Pago Digitales para 50 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 25 personas cada uno, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización

de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor desarrolle su estrategia de marketing digital a través de marketplace e instagram shopping.

6. Realizar formación de economía Circular y autonomía económica dirigida a poblaciones especiales, aplicando un enfoque diferencial y de género, para 50 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 25 personas cada uno, cada grupo participará en 3 sesiones presenciales de 4 horas cada una para un toal de 12 horas por grupo, completando un total de 24 horas de capacitación. Esta formación permitirá fortalecer capacidades productivas y de autogestión, respetando las particularidades de cada grupo poblacional y fomentar modelos de negocio sostenibles, promoviendo el aprovechamiento eficiente de los recursos.
7. Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones, el cual deberá contener una bebida acompañada de una harina y una proteína (carne,huevo o pollo).
8. Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones, adecuados para personas incluso, en condición de discapacidad, dotados con mesas, sillas, baños y video beam para el desarrollo de las formaciones.
9. Suministrar insumos para cada una de las 50 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.
10. suministrar logística de transporte para la entrega de insumos a los beneficiarios de las unidades productivas.
11. Realizar una (1) experiencia comercial que permita visibilizar los productos y las capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para el desarrollo del evento.
12. Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad en un evento público presencial. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Del proyecto ficha BP- 26005518 Corregimiento de La Buitrera

1. Elaborar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que permita visibilizar la convocatoria pública y abierta del proyecto. Este plan debe incluir la elaboración de piezas gráficas e impresas como pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales, con el propósito de generar mayor impacto y alcance en el territorio.
2. Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en

tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona beneficiaria. El proceso de selección de los beneficiarios deberá incluir la presentación tipo pitch y visitas de verificación de la existencia de las unidades productivas.

3. Realizar formación en Plan de Negocios para 57 emprendedores, distribuidos en 3 grupo de 19 personas cada uno, cada grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 16 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas.
4. Realizar formación en Costos de Producción para 57 emprendedores, distribuidos en 3 grupos de 19 personas cada uno. Cada grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas C/U, completando un total de 16 horas de capacitación por grupo. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios.
5. Realizar formación de Mercadeo y ventas, Marketing Digital y Medios de Pago Digitales para 57 emprendedores, distribuidos en 3 grupos de 19 personas cada uno. Cada grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas C/U, completando un total de 16 horas de capacitación por grupo. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada

emprendedor desarrolle su estrategia de marketing digital a través de marketplace e instagram shopping.

6. Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones, el cual deberá contener una bebida acompañada de una harina y una proteína (carne,huevo o pollo).
7. Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones, adecuados incluso para personas en condición de discapacidad, dotados con mesas, sillas, baños y video beam para el desarrollo de las formaciones.
8. Suministrar insumos a cada una de las 57 unidades productivas seleccionadas, de acuerdo con las necesidades y requerimientos identificados durante el proceso de caracterización y asesoría técnica, los cuales serán entregados en un evento público.
9. Suministrar la logística de transporte requerida para trasladar los insumos de cada una de las unidades productivas seleccionadas hasta el lugar del evento público donde serán entregados a los beneficiarios.
10. Realizar una (1) experiencia comercial que permita visibilizar los productos y las capacidades de las unidades productivas conformadas por los beneficiarios del proyecto. Esta actividad incluirá la convocatoria, logística y montaje necesarios para el desarrollo del evento.
11. Elaborar el informe final del proyecto y realizar su socialización en un evento público que cuente con la participación de los beneficiarios, líderes comunitarios y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON APORTES DEL ASOCIADO:

1) Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

2) El Asociado deberá presentar documento suscrito por el Representante Legal en el cual certifique que su aporte será de la manera como se enuncia en el presente literal.

Los aportes entregados por parte del asociado deberán ser enfocados al cumplimiento y fortalecimiento del proyecto debido a su objeto y obligaciones requeridas en las condiciones técnicas expresadas en el presente estudio previo, garantizando el compromiso, asegurando no solo la optimización del gasto público sino también la generación de beneficios directos y tangibles para los beneficiarios del proyecto, en aras del principio de eficiencia y economía administrativa.

APORTE MINIMO				
Para el proyecto con ficha BP: 26005522 – Comuna 3				
Ítem	**Actividad**	**Actividades detalladas**	**Indicador**	**Cantidad**
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva.	**Número**	**1**
		ALCANCE DEL APORTE:		
		El asociado deberá aportar, al proceso de selección tipo pitch jornadas adicionales, con sus respectivos equipamientos técnicos y humanos, necesarios para esta actividad		
		Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva.	**Número**	**100**
		ALCANCE DEL APORTE:		

		Una vez seleccionados los beneficiarios mediante el proceso de presentación tipo pitch, el asociado deberá realizar visitas de verificación en campo para comprobar la existencia y operatividad de las unidades productivas. Estas visitas deberán evidenciarse en herramientas institucionales de Planeación Distrital como el SAUL (Sistema Automatizado en Línea) y el Geovisor IDESC (Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali).		
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas empresariales	Realizar formación en Plan de Negocios para 100 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 25 personas cada uno, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá brindar una hora y media 2 horas de asesoria empresarial a cada beneficiario para la estructuración del plan de compras de su unidad productiva, el cual incluye la identificación de insumos y equipos a solicitar. Esta actividad tiene el propósito de fortalecer y potenciar su formación en la elaboración del plan de negocio	**Horas**	**200**
1.1.3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de las unidades económicas de los beneficiarios del proyecto	Suministrar insumos para cada una de las 100 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE: El asociado debera suministrar apoyo logístico para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto, incluyendo el alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido, así como la provisión de refrigerios y certificados	**Numero**	**1**
		Suministrar insumos para cada una de las 100 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de transporte para la entrega de insumos a los 100 beneficiarios de las unidades productivas	**Numero**	**1**
1.1.4	Realizar feria empresarial con las unidades económicas de los beneficiarios del proyecto.	Realizar una (1) experiencias comercial que permita visibilizar los productos y las capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para atender a los microempresarios con suministro de refrigerios y almuerzos para los beneficiarios del proyecto	**Numero**	**1**

		ALCANCE DEL APORTE:			
		El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de la experiencia comercial en el corregimiento, incluirá la convocatoria, coordinación y el montaje logístico necesario para su realización, garantizando las condiciones adecuadas para la exhibición y comercialización de los productos			
Para el proyecto con ficha BP: 26005525 – Comuna 7					
Ítem	**Actividad**	**Actividades detalladas**	**Indicador**	**Cantidad**	
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios de la comuna 7	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. El proceso de selección de los beneficiarios deberá incluir la presentacion tipo pitch y visitas de verificacion de la existencia de las unidades productivas.	**Número**	**1**	
		ALCANCE DEL APORTE:			
		El asociado deberá aportar, al proceso de selección tipo pitch jornadas adicionales, con sus respectivos equipamientos técnicos y humanos, necesarios para esta actividad			
		Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. El proceso de selección de los beneficiarios deberá incluir la presentacion tipo pitch y visitas de verificacion de la existencia de las unidades productivas.	**Número**	**85**	
		ALCANCE DEL APORTE:			
		Una vez seleccionados los beneficiarios mediante el proceso de presentación tipo pitch, el asociado deberá realizar visitas de verificación en campo para comprobar la existencia y operatividad de las unidades productivas. Estas visitas deberán evidenciarse en herramientas institucionales de Planeación Distrital como el SAUL (Sistema Automatizado en Línea) y el Geovisor IDESC (Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali).			

1.1.2	Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 7	Realizar formación en Plan de Negocios para 85 emprendedores, distribuidos en 3 grupos, 2 grupos de 28 personas cada uno y un grupo de 29 personas, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá brindar una hora y media 2 horas de asesoria empresarial a cada beneficiario para la estructuración del plan de compras de su unidad productiva, el cual incluye la identificación de insumos y equipos a solicitar. Esta actividad tiene el propósito de fortalecer y potenciar su formación en la elaboración del plan de negocio	**Horas**	**170**
1.1.3	Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas de la comuna 7	Suministrar insumos para cada una de las 85 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE: El asociado debera suministrar apoyo logístico para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto, incluyendo el alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido, así como la provisión de refrigerios y certificados	**Numero**	**2**
		Suministrar insumos para cada una de las 85 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de transporte para la entrega de insumos a los 85 beneficiarios de las unidades productivas	**Numero**	**1**

Para el proyecto con ficha BP: 26005534 – Comuna 20

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios de la comuna 20	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva. ALCANCE DEL APORTE:	**Número**	**1**

		El asociado deberá aportar, al proceso de selección tipo pitch jornadas adicionales, con sus respectivos equipamientos técnicos y humanos, necesarios para esta actividad		
		Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva. ALCANCE DEL APORTE: Una vez seleccionados los beneficiarios mediante el proceso de presentación tipo pitch, el asociado deberá realizar visitas de verificación en campo para comprobar la existencia y operatividad de las unidades productivas. Estas visitas deberán evidenciarse en herramientas institucionales de Planeación Distrital como el SAUL (Sistema Automatizado en Línea) y el Geovisor IDESC (Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali).	**Número**	**50**
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 20	Realizar formación en Plan de Negocios para 50 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 25 personas cada uno, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá brindar una hora y media 2 horas de asesoria empresarial a cada beneficiario para la estructuración del plan de compras de su unidad productiva, el cual incluye la identificación de insumos y equipos a solicitar. Esta actividad tiene el propósito de fortalecer y potenciar su formación en la elaboración del plan de negocio	**Horas**	**100**
1.1.3	Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas de la comuna 20	Suministrar insumos para cada una de las 50 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE: El asociado debera suministrar apoyo logístico para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto, incluyendo el alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido, así como la provisión de refrigerios y certificados	**Numero**	**1**
			Numero	**1**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Suministrar insumos para cada una de las 50 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. . ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de transporte para la entrega de insumos a los 50 beneficiarios de las unidades productivas		

Para el proyecto con ficha BP: 26005518 – Corregimiento La Buitrera				
Ítem	**Actividad**	**Actividades detalladas**	**Indicador**	**Cantidad**
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios del corregimiento de Buitrera	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona beneficiaria. El proceso de selección de los beneficiarios deberá incluir la presentación tipo pitch y visitas de verificación de la existencia de las unidades productivas ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar, al proceso de selección tipo pitch jornadas adicionales, con sus respectivos equipamientos técnicos y humanos, necesarios para esta actividad	**Número**	**1**
		Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva. ALCANCE DEL APORTE: Una vez seleccionados los beneficiarios mediante el proceso de presentación tipo pitch, el asociado deberá realizar visitas de verificación en campo para comprobar la existencia y operatividad de las unidades productivas. Estas visitas deberán evidenciarse en herramientas institucionales de Planeación Distrital como el SAUL (Sistema Automatizado en Línea) y el Geovisor IDESC (Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali).	**Número**	**57**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1.2	Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios del corregimiento de Buitrera	Realizar formación en Plan de Negocios para 57 emprendedores, distribuidos en 3 grupo de 19 personas cada uno, cada grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 16 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá brindar una hora y media 2 horas de asesoria empresarial a cada beneficiario para la estructuración del plan de compras de su unidad productiva, el cual incluye la identificación de insumos y equipos a solicitar. Esta actividad tiene el propósito de fortalecer y potenciar su formación en la elaboración del plan de negocio	**Horas**	**114**
1.1.3	Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas del corregimiento de Buitrera	Suministrar insumos a cada una de las 57 unidades productivas seleccionadas, de acuerdo con las necesidades y requerimientos identificados durante el proceso de caracterización y asesoría técnica, los cuales serán entregados en un evento público. ALCANCE DEL APORTE: El asociado debera suministrar apoyo logístico para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto, incluyendo el alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido, así como la provisión de refrigerios y certificados	**Numero**	**1**
		suministrar logística de transporte para la entrega de insumos a los 57 beneficiarios de las unidades productivas ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de transporte para la entrega de insumos a los 57 beneficiarios de las unidades productivas	**Numero**	**1**
1.1.4	Realizar feria empresarial de las unidades económicas beneficiarias del corregimiento de Buitrera	Realizar una (1) experiencia comercial que permita visibilizar los productos y las capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para atender a los 30 microempresarios. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de la experiencia comercial en el corregimiento, incluirá la convocatoria, coordinación y el montaje logístico necesario para su realización, garantizando las condiciones adecuadas para la exhibición y comercialización de los productos	**Numero**	**1**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EL ASOCIADO como parte de la contrapartida ofrecida y relacionada en su propuesta, deberá dar cumplimiento al aporte ofrecido para acreditar puntaje, que corresponde a: más el ofrecido por el proponente para acreditar puntaje correspondiente en dos (2) jornadas de cuatro (4) horas de asesoría por cada grupo de formación en temas afines al objeto del proceso, relacionados con formalización, innovación y sostenibilidad. y a contratar en el equipo de trabajo a mínimo una persona joven (entre 18 y 28 años) y a una mujer cabeza de hogar.

3) Con respecto al Aporte adicional al mínimo habilitante. Las actividades adicionales a financiar con dichos recursos se coordinarán previamente a la suscripción del convenio, mediante acta de reunión que levante constancia de los acuerdos alcanzados.

4) El Supervisor será el encargado de verificar y validar el cumplimiento de las actividades relacionadas en el inciso anterior, que corresponden a lo ofertado por el ASOCIADO como valor agregado al aporte mínimo requerido que ofreció en su propuesta.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO:

1. Cumplir con la entrega oportuna y completa de los productos/entregables planteados en los estudios previos, Invitación pública, anexos, propuesta económica y demás documentos que acompañen el presente proceso de selección.

2. Remitir los entregables en medio físico y magnético cumpliendo con las políticas de Gestión documental (fichas de caracterización DUB, listados de asistencia bajo el formato avalado por la Alcaldía de Cali, encuestas de satisfacción, informes técnicos y financieros debidamente foliados y con hoja de ruta)

3. Cumplir en la ejecución presupuestal con las **condiciones** estipuladas para cada ítem, de conformidad con el presupuesto estimado, y desarrollando la totalidad de las actividades convenidas en el plazo de ejecución establecido.

4. Asistir a mesas de trabajo entre el Asociado y el supervisor, con el fin de efectuar una revisión respecto de cada una de las actividades que se deberán ejecutar. Con esto, se busca despejar cualquier duda o comentario que el operador pudiese tener sobre el proyecto.

5. Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

6. Elaborar y presentar los informes técnicos y financieros de avance y final (en medio físico y magnético), con sus respectivas evidencias que dé cuenta de la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, acorde con los parámetros de gestión documental dados desde la Secretaría de Desarrollo Económico

7. Garantizar que las capacitaciones sean dictadas por el personal necesario, competente e idóneo de conformidad con las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo y de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y de acuerdo con las necesidades de cada población.

8. Realizar formación empresarial de manera teórico - práctica que permita el fortalecimiento de los emprendimientos de los emprendedores.

9. El ASOCIADO deberá preferir las reuniones, jornadas de capacitación, formación, ferias y/o clausuras de forma presencial.

10. Garantizar los registros requeridos por el área de calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico los cuales se componen de: Informes, registros fotográficos, audiovisuales y video gráficos, listado de asistencia y encuesta de satisfacción (Fichas Destinatario-Usuario-Beneficiario [DUB]).

11. Realizar reuniones periódicas de acuerdo con las necesidades que se evidencian por parte del Distrito, para seguimiento técnico y financiero de la propuesta donde participarán el personal adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico y los profesionales del equipo técnico presentado por el asociado.

12. Responder y resolver en plazos determinados, oportunamente y con eficiencia los hallazgos reportados por la Supervisión y/o Interventoría y por los organismos de control del Estado a los que haya lugar, dentro del término que se conceda siguientes a su notificación e implementar las recomendaciones, procedimientos y acciones de mejora requeridas por la Supervisión y/o Interventoría, los cuales serán requisito para el proceso final de la liquidación.

13. Incluir en todos los eventos, publicaciones y documentos relacionados con la ejecución del presente convenio la imagen institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico. Tarea para la cual deberán ser aprobadas las piezas por la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. La identidad gráfica, el diseño, los documentos y las piezas comunicativas producidas en el marco del objeto contractual deberán ser aprobadas antes de salir al público.

14. Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y en ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

15. Realizar las actividades que serán coordinadas con la Secretaría de Desarrollo Económico con el valor del aporte mínimo presentado, las cuales se estipularán una vez le sea adjudicado el convenio, previa elaboración y firma del convenio de asociación. Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta el servicio efectivamente prestado, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes

16. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el convenio, el análisis de sector y estudios previos que forman parte integral del mismo. Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del convenio emita la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto del funcionario designado para su supervisión.

17. Garantizar la permanencia del equipo mínimo de trabajo correspondiente al presente proceso de contratación durante la totalidad del plazo de ejecución del convenio y consultores idóneos.

18. Constituir la garantía única durante los tres días (3) hábiles a partir del perfeccionamiento del convenio, y mantener actualizada su vigencia, amparos y valor, de acuerdo con los términos pactados en la cláusula de garantía única del presente convenio.

19. Entregar al supervisor del convenio para su revisión y aprobación los respectivos informes de avance del desarrollo del proyecto.

20. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.

21. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad

con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

22. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio.

23. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa la comunicación con el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.

24. Proveer a sus trabajadores/contratistas de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del proyecto.

25. EL ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO.

26. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento, a la Secretaría de Desarrollo Económico, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el desarrollo del proyecto en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados e implementado las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando le sean requeridas.

27. Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del convenio.

28. Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el proyecto, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

29. Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente convenio a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o Supervisor o interventor del convenio.

30. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.

31. El asociado acepta y reconoce de manera expresa que la información que reciba, elabore, cree, conozca, conserve bajo su cuidado, formule, deduzca o concluya en virtud o con ocasión del desarrollo y ejecución del convenio, es información confidencial, de exclusiva titularidad del DISTRITO SANTIAGO DE CALI – Secretaría de Desarrollo Económico, sobre la cual el asociado tendrá el deber de custodia, cuidado y reserva absoluta, independientemente que su relación o vinculación con el DISTRITO SANTIAGO DE CALI - Secretaría de Desarrollo Económico cese, se suspenda, termine o sea liquidada por cualquier causa o motivo. El asociado garantizará la protección de datos de todos los beneficiarios y la preservación del habeas data, Ley 1266 de 2008.

Nota: Todo personal para la ejecución del convenio será vinculado por EL ASOCIADO, deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula EL CONTRATISTA no tiene vinculación con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y, en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de

tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna

Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el ASOCIADO se encuentra obligado a:

A. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato y sus anexos.
B. El ASOCIADO deberá Colaborar con el Distrito de Santiago de Cali, secretaria de Desarrollo Económico, en cualquier requerimiento que ella le haga.
C. El ASOCIADO deberá Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali secretaria de Desarrollo Económico cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato
D. El ASOCIADO deberá contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto de este contrato.
E. El ASOCIADO deberá acatar todas las recomendaciones y sugerencias que el supervisor del contrato formule para la correcta ejecución del contrato.
F. El ASOCIADO deberá desarrollar las actividades requeridas para cumplir con los alcances del contrato implementando la(s) metodología(s) contenidas en la propuesta técnica seleccionada, previa concertación con la Secretaría de Desarrollo Económico durante la etapa posterior a la suscripción del contrato.
G. Disponer del equipo de trabajo ofertado en la propuesta garantizando la idoneidad y experiencia del equipo de trabajo vinculado para el desarrollo eficiente de la ejecución del objeto contractual.
H. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando
I. El ASOCIADO es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali, no es su representante, agente o mandatario, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representación o compromisos a nombre del Distrito, ni tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligación a su cargo. El contratista es responsable de la alimentación, transporte o manutención del personal dispuesto para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente será a cargo del contratista, los salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones de índole laboral con las personas que contrate directamente.
J. Ejercer permanente supervisión sobre el personal que presta el servicio.
K. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones; efectuar los aportes a la caja de compensación familiar respectiva, Riesgos Laborales y aportes parafiscales al SENA e ICBF, según corresponda.
L. Presentar oportunamente la factura cuando a ello haya lugar, con todos sus soportes, para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución.
M. Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de la ejecución del contrato, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducir, divulgar o publicar en cualquier medio, sin previa autorización del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.
N. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones en la ejecución de este.
O. El ASOCIADO deberá asistir a la Entidad Estatal en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por el contratista, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
P. Preservar durante la ejecución del contrato y hasta tanto se encuentren vigentes las garantías constituidas, el equilibrio económico del contrato.
Q. Actuar con suma diligencia en la ejecución del contrato
R. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato dentro de un término no superior a tres (03) días hábiles después de la firma del contrato.
S. El ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito Santiago de Cali – Secretaría de

Desarrollo Económico de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual.

T. Durante la ejecución del contrato, EL ASOCIADO deberá asumir a precios fijos sin reajuste, todos y cada uno de los costos que se deriven de la ejecución del contrato y que debieron ser tenidos en cuenta dentro del valor ofertado en su propuesta.

U. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición.

V. El ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieran daños o accidentes a su personal, al personal del distrito de Santiago de Cali – secretaria de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO. El ASOCIADO se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del CONTRATISTA sin derecho a que el Distrito de Santiago de Cali – secretaria de Desarrollo Económico le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos.

W. El ASOCIADO deberá proveer todos los costos que le generen la ejecución del contrato.

X. El ASOCIADO cede al Distrito de Santiago de Cali, los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos y en general sobre los productos que genere en desarrollo y ejecución del convenio y autoriza al distrito de Santiago de Cali a utilizarlos independientemente, difundirlos y divulgarlos a través de cualquier medio.

Y. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.

Z. Llevar el control del archivo de la ejecución del respectivo proyecto o contrato

AA. Informar a la Entidad Contratante cualquier cambio en la persona que representa al operador en la ejecución y administración del contrato, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Garantizar los recursos económicos para el desarrollo y ejecución del convenio.

2. Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de este convenio.

3. Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad.

4. Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio.

5. Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del Distrito, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio.

6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO.

7. Acoger y ejecutar respecto del ASOCIADO las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo al Manual de Contratación y de supervisión del Distrito de Santiago de Cali.

8. Las demás actividades que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONVENIO:

El valor del convenio será por la suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS **(**$1.588.863.626) discriminados de la siguiente manera:

Aportes de la Secretaría de Desarrollo Económico: Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, el valor del aporte monetario será por la suma MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN ($1.415.766.481), valor que contempla las actividades a ejecutarse con cargo al recurso del presupuesto oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500262391 del 18 de Marzo de 2026.

Aporte de la LA ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL – ASOIM IN 1 por el valor equivalente a la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y cinco ($173.097.145) distribuidos así: valor del aporte del asociado mínimo habilitante en especie por valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO ($138.079.045) más valor del aporte adicional ponderable en efectivo por TREINTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL CIEN PESOS ($35.018.100).

CLÁUSULA SEPTIMA. FORMA DE DESEMBOLSO.

El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, se realizará de la siguiente manera:

CANCELACIÓN DE LOS APORTES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI		
DESEMBOLSO	PORCENTAJE (%)	VALOR ($)
Primer	10,58%	$149.814.277
Segundo	43,70%	$618.829.279
Tercer	45,70%	$ 647.122.925
TOTAL APORTES DESEMBOLSADOS		$1.415.766.481

Los entregables como constancia de cumplimiento de cada subactividad está discriminada conforme a las fichas de inversión.

A) Un primer desembolso, correspondiente al valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE
PESOS M/CTE ($149.814.277), previa presentación de los informes de avance técnico y financiero recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

Un documento por cada comuna (3, 7, 20) y el corregimiento de la Buitrera:

1. La evidencia del diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, que debe incluir:

   - Elaboración de piezas gráficas (Pendones, volantes, afiches y video)
   - Evidencia del formulario de inscripción en Google Forms
   - Registro fotográfico.

2. La evidencia del proceso de selección e inscripción, que debe incluir:

   - Base de datos de inscritos
   - Relatoría del proceso de evaluación y selección de los beneficiarios de cada comuna y corregimiento, acompañado de los criterios de selección definidos.
   - Base de datos de seleccionados
   - Caracterización de la población seleccionada (en formato Excel)
   - Informe que contenga un análisis de la caracterización de los beneficiarios
   - Fichas DUB diligenciadas, se deben entregar de forma física y digital

3. La evidencia que dé cuenta de la formación en Plan de Negocio por cada grupo de formación, el cual debe contener:

   - Plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas de cada uno de los emprendedores
   - Listados de la asistencia y registro fotográfico

4. La evidencia que dé cuenta de la formación en Costos de Producción por cada grupo de formación, el cual debe contener:

   - Listados de la asistencia y registro fotográfico.

5. La evidencia que dé cuenta de la formación en Mercadeo, ventas, marketing digital y Medios de Pago Digitales por cada grupo de formación, el cual debe contener:

   - Listados de la asistencia y registro fotográfico.

6. Para la comuna 20: La evidencia que dé cuenta de la formación en economía circular y autonomía económica por cada grupo de formación, el cual debe contener:

   - Listados de la asistencia y registro fotográfico.

7. Para la comuna 3: Informe sobre el avance del acompañamiento técnico y productivo a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial.

8. Registro fotográfico que evidencie la entrega de refrigerios a los grupos de formación.

9. El registro fotográfico que evidencie el espacio adquirido para el desarrollo de las formaciones.

B) Un segundo desembolso por valor de SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS
M/CTE ($618.829.279), previa presentación de los informes de avance técnico y financiero recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

Un documento por cada comuna (3, 7, 20) y el corregimiento de la Buitrera:

1. La evidencia del avance en el proceso de entrega y recibo a satisfacción de los insumos en especie a los emprendimientos, este debe incluir:

   - Formato de priorización y adquisición de insumos individual, firmado por el emprendedor
   - Acta de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con evidencia fotográfica donde se evidencie los insumos entregados

2. El registro fotográfico de la logística de transporte para la entrega de los insumos a los beneficiarios del proyecto.

3. Para la comuna 3: Informe sobre el avance del acompañamiento técnico y productivo a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial.

4. Para el corregimiento de la Buitrera: Un informe que dé cuenta de la experiencia comercial realizada para visibilizar los productos y las capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto.

   - Publicidad del evento
   - Apoyo logístico del evento, con registro fotográfico que relacione los elementos suministrados (carpas, instalación y decoración de stand, mesas, sillas, tarima, sonido…)
   - Registro fotográfico del evento.

C) Un tercer y último desembolso por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE
($ 647.122.925), previa presentación de los informes de avance técnico y financiero recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

Un documento por cada comuna (3, 7, 20) y el corregimiento de la Buitrera:

1. La evidencia del 100% del proceso de entrega y recibo a satisfacción de los insumos en especie a los emprendimientos, este debe incluir:

   - Formato de priorización y adquisición de insumos individual, firmado por el emprendedor
   - Acta de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con evidencia fotográfica donde se evidencie los insumos entregados

2. El registro fotográfico de la logística de transporte para la entrega de los insumos a los beneficiarios del proyecto

3. Para las comunas 3, 7 y 20: Un informe que dé cuenta de la experiencia comercial realizada para visibilizar los productos y las capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto este debe incluir:

   - Publicidad del evento
   - Apoyo logístico del evento, con registro fotográfico que relacione los elementos suministrados (carpas, instalación y decoración de stand, mesas, sillas, tarima, sonido…)
   - Registro fotográfico del evento.

4. Un informe final de proyecto y la evidencia fotográfica de la socialización con la comunidad en un evento público.

Nota 1: Para dar claridad de los entregables y medios de verificación descritos en la forma de pago, se debe tener en cuenta que el contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del convenio, una vez inicie la ejecución del mismo, los cuales, podrán ser modificados en reuniones posteriores al inicio de la etapa de ejecución mediante acuerdo entre el supervisor y el Asociado. Es válido aclarar que dicho cambio de contenido no implica ninguna modificación de los entregables ni obligaciones contractuales.

Nota 2: Todas las piezas gráficas que impliquen el uso de logos institucionales de la Alcaldía de Cali, publicaciones en redes sociales, artículos de prensa, radio y/o pautas

en televisión, deben ser aprobadas previamente por el equipo de Comunicaciones y el supervisor del convenio de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Nota 3: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio.

Nota 4: No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a las señaladas en precedencia.

Nota 5: Para los desembolsos de los recursos, el ASOCIADO deberá presentar, además:

- Factura de venta electrónica que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Si es persona jurídica, copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (pensión, salud, arl y parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de seguridad social integral (pensión, salud, arl) mes vencido.
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del convenio.
- Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad.
- Los proponentes deben manifestar aceptación expresa a la forma de desembolso establecida por la Entidad.

Nota 6. Para dar claridad de los entregables y medios de verificación descritos en la forma de pago, se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

El contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del convenio, posterior a inicio de ejecución del convenio. Los documentos solicitados como entregables deben estar acompañados de los medios de verificación establecidos por el supervisor, estos deben permitir evidenciar la ejecución del convenio. Habrá entregables que no requieran medios de verificación adicionales, estos deben quedar identificados y notificados al contratista posterior al inicio de la ejecución.

Para cada uno de los pagos, el Asociado deberá presentar, además:

Acreditación de cumplimiento de las obligaciones atinentes al sistema general de seguridad social: Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado.

Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del contrato no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad.

Si por causa del retraso del Asociado en la entrega de documentos, se demora la liquidación del acta parcial, el CONTRATISTA no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o de suma adicional alguna.

CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

El valor del presente convenio, se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal**:**

1. **Número:** 3500262391

Fecha de Expedición: 18.03.2026 **Fecha de vencimiento:** 30.12.2026
Valor: $ 1.415.766.481
Compromiso que respalda:
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055221010101
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055221010101
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055221010102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055221010102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055221010102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055221010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055221010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055221010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055251010101
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055251010101
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055251010102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055251010102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055251010102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055251010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055251010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055341010101
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055341010101
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055341010102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055341010102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055341010102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055341010102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055341010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055341010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055181010101
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055181010101
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055181010102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055181010102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055181010102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055181010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055181010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055221010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055221010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055221010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055251010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055251010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055341010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055341010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055181010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055181010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055181010104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055221010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055221010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055221010103

4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055221010104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055221010104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055251010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055251010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055251010104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055251010104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055341010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055341010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055341010104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055341010104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055181010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055181010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055181010104

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de Noviembre de 2026, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO. El plazo de ejecución del presente Convenio podrá ser modificado o terminado de forma anticipada si así lo convienen por escrito las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El plazo de ejecución del presente Convenio podrá ser suspendido por mutuo acuerdo entre las partes, cuando quiera que existan circunstancias externas, anormales e imprevistas que dificulten la normal ejecución del objeto del convenio establecido en la cláusula primera, las cuales deberán quedar por escrito. La suspensión a la que se refiere el presente parágrafo no implica una prórroga al plazo de ejecución del Convenio, sino un cese en la obligación de cumplir con las prestaciones del convenio, y en consecuencia, un ajuste proporcional en la fecha de finalización del Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: DERECHOS DEL ASOCIADO.

Recibir los desembolsos una vez ejecutadas las actividades que se llevarán a cabo con los aportes del DISTRITO en los términos pactados en la Cláusula Séptima del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que en el desarrollo de las actividades se requieran.
2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD.

EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables que causen daño o perjuicio a la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. EL ASOCIADO, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o contratistas, los empleados y/o contratistas de sus subcontratistas, a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO en la ejecución del objeto del presente Convenio, así como por daños a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.

EL ASOCIADO, se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DISTRITO con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DISTRITO se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS.

En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL ASOCIADO, derivadas del presente Convenio, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Económico puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Por incumplimiento en la ejecución del proyecto dentro del plazo establecido, del veinte (20%) por ciento del valor del convenio 2. Si EL ASOCIADO presenta atraso en la ejecución del proyecto, pagará una multa del uno por mil (1/1000) del valor del convenio sobre el valor del convenio por cada día calendario de retraso. 3. Por incumplimiento del ASOCIADO de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Convenio, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Convenio o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el veinte (20%) por ciento del valor del Convenio por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL ASOCIADO se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor de EL ASOCIADO en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL.

En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, EL ASOCIADO debe pagar a nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el distrito de Santiago de Cali – secretaría de Desarrollo Económico adeude a EL ASOCIADO, con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia. Nota: El porcentaje (%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS

El ASOCIADO deberá constituir, a favor de del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico, la garantía de conformidad con lo establecido en la sección 3 “GARANTÍAS” del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	CUANTÍA
Cumplimiento	igual al plazo del convenio garantizando y seis (6) meses más, plazo previsto para la liquidación del respectivo convenio	20% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	igual al plazo del convenio y tres (3) años más	8% del valor del convenio
Calidad del Servicio	igual al plazo del convenio garantizando y seis (6) meses más, plazo previsto para la liquidación del respectivo convenio	20% del valor del contrato
De responsabilidad Extracontractual	se otorgará por todo el período de ejecución del convenio de asociación	200 SMLMV

Requisitos del amparo de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el convenio de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el asociado deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del asociado o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución de este convenio o celebrarse convenios adicionales, se procederá así:

a) Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo la organización el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del convenio aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, para presentar dichas modificaciones.

En el evento de que por cualquier motivo EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO haga efectiva la garantía constituida, la organización postulada se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

Las garantías únicas aquí enunciadas deberán ser presentadas para la aprobación por parte de esta entidad, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del convenio de asociación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO.

La LA ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL – ASOIM IN 1, es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, la LA ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL – ASOIM IN 1 no es su representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CESIÓN.

El presente convenio se celebra por las calidades inherentes de cada una de las partes. Por consiguiente, el ASOCIADO no podrá ceder, total o parcialmente los derechos y obligaciones del presente Convenio sin la autorización previa y escrita del DISTRITO. La cesión que contravinieren lo dispuesto, dará lugar a la terminación del convenio.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias o diferencias que surjan entre la LA ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL – ASOIM IN 1 y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deberán constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico: Nombre: LAURA LORETO ARIAS MEDINA Cargo: Secretaria de Desarrollo Económico Dirección: Cra 9 # 10 - 04 tercer piso Aristi Correo electrónico: despacho.sde@cali.gov.co	la asociación impacto integral – asoim in 1 Nombre: YULLY ANDREA MONTOYA RAMIREZ Cargo: Representante Legal Dirección: CL 7 22-55 Celular: 3218417509 Correo electrónico: asociacionimpactointegral@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SUPERVISOR.

Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL ASOCIADO a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico estará a cargo de un supervisor que será designado por el Ordenador del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, antes del inicio de la etapa de ejecución.

Las funciones del supervisor que ejercerá la vigilancia y control del convenio son:

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.
3. Exigir al ASOCIADO el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
4. Controlar la vigencia de las garantías.
5. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el ASOCIADO dentro de la ejecución del convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
6. Verificar que las peticiones del ASOCIADO se encuentren sustentadas en debida forma.
7. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del convenio.
8. Verificar que el ASOCIADO cumpla con el objeto del convenio dentro del término estipulado.
9. Verificar que en el desarrollo del convenio se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
10. Exigir certificación, debidamente soportada, al ASOCIADO de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del ASOCIADO los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
11. Corroborar y certificar que el ASOCIADO cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el convenio y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
12. Informar a la Oficina Jurídica, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASOCIADO con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
13. Abstenerse de permitir la ejecución de un convenio, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y el ASOCIADO
14. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del convenio.
15. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el ASOCIADO, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico y viabilidad y aprobación por el ordenador del gasto.

16. Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un convenio en valor.
17. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y el ASOCIADO presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar.
18. Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el desembolso final al ASOCIADO
19. Proyectar y elaborar el acta de liquidación del convenio, para la firma del ordenador del gasto y el ASOCIADO, que avalará además con su firma en calidad de supervisor.
20. Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

ACTIVIDADES FINANCIERAS:

1. Aprobar cada uno de los desembolsos al ASOCIADO de acuerdo con la ejecución del convenio, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del convenio.
3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del convenio.
4. Revisar el informe de Inversiones efectuadas por el ASOCIADO con los fondos suministrados para el objeto del convenio.
5. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el convenio y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar.
6. Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del convenio cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa aprobación del ordenador del gasto.
7. Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar al área Financiera, el estado de ejecución del convenio para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

1. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios
2. Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del convenio.
3. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del convenio.
4. Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por el ASOCIADO
5. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el ASOCIADO para la correcta ejecución del convenio.
6. Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.
7. Organizar el archivo de la supervisión del convenio que como mínimo deberá contener los siguientes documentos:
8. Copia del convenio debidamente cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Copia de las garantías del convenio.
10. Copia del cronograma de actividades y entrega de productos.
11. Copia de las actas de suspensión y reiniciación.
12. Copia de los documentos de prórroga o modificación del convenio y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando estas hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor.
13. Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los desembolsos efectuados.
14. Copia del acta de entrega y recibo final.

15. Demás documentos relacionados con la ejecución del convenio.
16. Copia del acta de liquidación.

ACTIVIDADES TÉCNICAS

1. Verificar que el ASOCIADO utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad.
2. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cual se dejará constancia en los respectivos informes.
3. Revisar que las pólizas estén bien constituidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL:

Las partes declaran que el presente es un Convenio de Asociación y por lo tanto no existe relación laboral entre la proponente LA ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL – ASOIM IN 1, el personal que este emplee o subcontrate y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD.

EL ASOCIADO, se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio y en la ley. EL ASOCIADO, se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL ASOCIADO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO:

Se entenderá conformado con la suscripción del presente convenio, el equipo técnico operativo, el cual estará integrado por la Secretaría de Desarrollo Económico o su delegado, el supervisor del convenio y el representante legal de la proponente LA ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL – ASOIM IN 1, o su delegado y el director general del equipo de trabajo. Este equipo se encargará del seguimiento al presente convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá proponer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén justificadas por el supervisor y aprobadas por el ordenador del gasto, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El Representante Legal de la proponente LA ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL – ASOIM IN 1, declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. VEEDURÍA.

Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. CAUSALES DE TERMINACIÓN.

Es causal de terminación del presente convenio el vencimiento del plazo estipulado, no obstante, podrá terminarse en forma anticipada por cualquiera de las siguientes razones: a. Por mutuo acuerdo, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. b. En caso de sobrevenir motivos graves con posterioridad a su celebración, que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de su objetivo. c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d. Por el cumplimiento anticipado del objeto del convenio conforme a la evaluación del supervisor del presente convenio.

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN:

El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación o en su defecto por lo fijado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PUBLICACIÓN.

El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. ANEXOS DEL CONVENIO.

Hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos: 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500262391 del 18 de Marzo de 2026. 2.- Estudios previos. 3.- Propuesta presentada por EL ASOCIADO, y documentos legales de la misma. 4.- Certificado del ASOCIADO, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales. 5.- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.6. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del ASOCIADO. 7. Registro único tributario. 8. Declaraciones de Renta 2021, 2022 y 2023. 9. Resolución de adjudicación No. 4171.010.21.38-2026 del 14 de Mayo de 2026. Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal (del Representante Legal y ASOCIADO, expedido por la Contraloría General del República (Ley 610/00, Art. 60). 11. Certificado de antecedentes disciplinarios (del Representante Legal / de la Entidad) expedido por la Procuraduría General de la Nación (Decreto 2150/95, art. 141- Ley 190/95 art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04) 12. Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional. 13. Certificado de Medidas correctivas. 14. Demás documentos precontractuales del proceso competitivo No. 4171.010.32.1.205-2026.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse EL ASOCIADO al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en la ciudad de Santiago de Cali y el domicilio contractual será en la misma ciudad.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LAURA LORETO ARIAS MEDINA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico

YULLY ANDREA MONTOYA RAMIREZ
C.C. No 38.756.948
Representante Legal
proponente LA ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL – ASOIM IN 1
NIT. 900.910.577-7

Proyectó: Héctor Gerardo Hurtado E- Contratista
Revisó: Leslie Vanessa Sola Espinosa - Contratista
Revisó: Claudia Juliana Restrepo Arévalo- Contratista

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9516689
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	16 días de tiempo transcurrido *(15/05/2026 4:19:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	4171.010.27.1.006 DE 2026
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de 292 microempresas y/o micronegocios de la Comuna 3, 7, 20 y el Corregimiento de La Buitrera de Santiago de Cali, a través, de la formación empresarial, la entrega de insumos no reembolsables para el fortalecimiento y la sostenibilidad de las unidades productivas, en la vigencia 2026
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	3 días de tiempo transcurrido *(28/05/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/11/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/05/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ASOIM IN 1

COLOMBIA, Puerto Tejada
Número de documento 900910577

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ASOIM IN 1			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Yully Andrea Montoya Ramirez* ***Fecha de aprobación:*** *15/05/2026 6:51:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *LAURA LORETO ARIAS MEDINA* ***Fecha de aprobación:*** *19/05/2026 10:06:30 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9516689_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	Secretaria de Desarrollo Económico
Proceso de Contratación	4171.010.32.1.205 - 2026
Título de la oferta	OFERTA ASOIM
Cuantía del contrato	1.588.863.626 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	15 días de tiempo transcurrido *(15/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/05/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	8,00	Fecha de vigencia (desde)	15 días de tiempo transcurrido *(15/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	16 días de tiempo transcurrido *(15/05/2026 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/05/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 10 días de tiempo transcurrido *(21/05/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 9 días de tiempo transcurrido *(21/05/2026 8:25:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19951533	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	30/11/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.19951734	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	762.654.540,48 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	30/11/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.19949232	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	762.654.540,48 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	30/11/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.19948997	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	30/11/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9516689
Proveedor ASOIM IN 1
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf	Descargar Detalle
☐	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP LEGAL ASOIM.pdf	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP LEGAL ASOIM.pdf	Descargar Detalle
☐	RUT.pdf	RUT.pdf	Descargar Detalle
☐	ESTATUTOS.pdf	ESTATUTOS.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra 9 # 10-04 tercer piso aris
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección Cra 9 # 10-04 tercer piso aris
Código postal

Grados (º) **Minutos (')** **Segundos (")**

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Comuna 3, 7, 20 y el Corregimiento de La Buitrera	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9516689

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1.415.766.481,00	1.588.863.626,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81141601	VALOR DEL APORTE DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI (FAVOR DIGITAR EL MISMO VALOR SIN ALTERAR O MODIFICAR LA SUMA)	1,00	UN	1.415.766.481,00	1.415.766.481,00	1.415.766.481,00	1.415.766.481,00
2	81141601	VALOR DEL APORTE DEL ASOCIADO MINIMO HABILITANTE	1,00	UN		138.079.045,00	0,00	138.079.045,00
3	81141601	VALOR DEL APORTE ADICIONAL AL MINIMO HABILITANTE	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
4	81141601	VALOR DEL APORTE ADICIONAL PONDERABLE	1,00	UN		35.018.100,00	0,00	35.018.100,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
PROPUESTA ECONOMICA ASOIM OK.pdf	PROPUESTA ECONOMICA ASOIM OK.pdf	(detalle)
RESOLUCION DE AJUDICACION 205.pdf	RESOLUCION DE AJUDICACION 205.pdf	(detalle)
CONVENIO No. 4171.010.27.1.006 DE 2026 (1) (1).pdf	CONVENIO No. 4171.010.27.1.006 DE 2026 (1) (1).pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	LAURA LORETO ARIAS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1130621081.	Guardar y notificar
Supervisor	JHON JAIRO CASTRO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16769987	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	16769987	Guardar y

JHON JAIRO CASTRO C | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento | notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	LAURA LORETO ARIAS MEDINA	12 días de tiempo transcurrido *(19/05/2026 10:06:32 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LAURA LORETO ARIAS MEDINA
Supervisor	JHON JAIRO CASTRO GAMBOA	12 días de tiempo transcurrido *(19/05/2026 10:06:32 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LAURA LORETO ARIAS MEDINA
Ordenador del pago	JHON JAIRO CASTRO GAMBOA	12 días de tiempo transcurrido *(19/05/2026 10:06:32 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LAURA LORETO ARIAS MEDINA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	1.415.766.481
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	173.097.145
Total		1.588.863.626

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024760010546	2026	Validado
☐	2024760010553	2026	Validado
☐	2024760010550	2026	Validado
☐	2024760010535	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	3500262391	CDP	No se ha iniciado		1.415.766.481 COP	00-00-000	-	Editar

Saldo de CDP: 0 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 0 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	4500423215	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	1.415.766.481 COP	1.415.766.481 COP	1.415.766.481 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 1.415.766.481 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 1.415.766.481 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL

Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEAI - 69

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764079407131 de 12/09/2024 - 12/09/2026 autoriza FEAI - 51 a FEAI - 500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	26/08/2026 08:04
Fecha de Vencimiento	25/10/2026 08:04
Fecha de Validación	26/08/2026 08:05
Forma de Pago	Crédito 60 DÍAS
Medio de Pago	Transferencia Débito
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL
Nombre Comercial	ASOIM IN 1
NIT	900910577
Obligación	IVA
Email	asociacionimpactointegral@gmail.com
Teléfono	3218417509
Dirección Fiscal	CL 7 22 52 BRR EL TRIUNFO, PUERTO TEJADA, (CAUCA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS
Nombre Comercial	
NIT	890399011
Obligación	IVA
Email	facturaselectronicas@cali.gov.co
Teléfono	8879020
Dirección	AV 2 N 10 70
Ciudad, Depart.	CALI, VALLE DEL CAUCA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM

CUFE: 05494f3a9fdb6dc3847b5fcaf5e7e4e85d554b3074112f6b1ce65faf8086291add436f91e0d931d9abcf15261084438f

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL

Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEAI - 69

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764079407131 de 12/09/2024 - 12/09/2026 autoriza FEAI - 51 a FEAI - 500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	26/08/2026 08:04
Fecha de Vencimiento	25/10/2026 08:04
Fecha de Validación	26/08/2026 08:05
Forma de Pago	Crédito 60 DÍAS
Medio de Pago	Transferencia Débito
Moneda	COP

1	PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 4171.010.27.1.006-2026	Primer desembolso : Un documento por cada comuna (3, 7, 20) y el corregimiento de la Buitrera: La evidencia del proceso de selección e inscripción, que debe incluir: Base de datos de inscritos Relatoría del proceso de evaluación y selección de los beneficiarios de cada comuna y corregimiento, acompañado de los criterios de selección definidos. Base de datos de seleccionados Caracterización de la población seleccionada (en formato Excel) Informe que contenga un análisis de la caracterización de los beneficiarios Fichas DUB diligenciadas, se deben entregar de forma física y digital La evidencia que dé cuenta de la formación en Plan de Negocio por cada grupo de formación, el cual debe contener: Plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas de cada uno de los emprendedores Listados de la asistencia y registro fotográfico La evidencia que dé cuenta de la formación en Costos de Producción por cada grupo de formación, el cual debe contener: Listados de la asistencia y registro fotográfico. La evidencia que dé cuenta de la formación en Mercadeo, ventas, marketing digital y Medios de Pago Digitales por cada grupo de formación, el cual debe contener: Listados de la asistencia y registro fotográfico. Para la comuna 20: La evidencia que dé cuenta de la formación en economía circular y autonomía económica por cada grupo de formación, el cual debe contener: Listados de la asistencia y registro fotográfico. Para la comuna 3: Informe sobre el avance del acompañamiento técnico y productivo a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial. Registro fotográfico que evidencie la entrega de refrigerios a los grupos de formación. El registro fotográfico que evidencie el espacio adquirido para el desarrollo de las formaciones.	1	EA	$149,814,277.00	IVA 0%	$149,814,277.00	$149,814,277.00

ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL

Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEAI - 69

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764079407131 de 12/09/2024 - 12/09/2026 autoriza FEAI - 51 a FEAI - 500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	26/08/2026 08:04
Fecha de Vencimiento	25/10/2026 08:04
Fecha de Validación	26/08/2026 08:05
Forma de Pago	Crédito 60 DÍAS
Medio de Pago	Transferencia Débito
Moneda	COP

1

Subtotal	$149,814,277.00
Total a Pagar	$149,814,277.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 05494f3a9fdb6dc3847b5fcaf5e7e4e85d554b3074112f6b1ce65faf8086291add436f91e0d931d9abcf15261084438f

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD OTROS CONTRATOS O CONVENIOS	MAHP03.03.01.P025.F001 VERSIÓN 006

A. DATOS GENERALES 1

1. Contratista	**ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL – ASOIM IN 1**			2. Ficha No.	**25**	**OC**	**375**
3.Contrato/Convenio/Orden de Compra No.	**4171.010.27.1.006-2026**			4. RUT/NIT	**9 0 0 9 1 0 5 7 7**		7
5. Regimen Tributario Renta	**Impto. renta y compl. Régimen especial**			7. Actividad Economica		Principal	9 4 9 9
6. Regimen Tributario Ventas	**Impuesto sobre las ventas - IVA**					Contractual	9 4 9 9
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ( )		12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI (X)	NO ( )
9. Régimen Simple de Tributación	SI ( )	NO (X)				Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	**N/A**	11.Orden	**N/A**		Código 04 ( )	Código 05 ( )	Código 06 ( )
13. Organismo – Centro Gestor	**DESARROLLO ECONÓMICO**			14. CDP No.		**3500262391**	
15. Valor Total del Contrato	$ 1,588,863,626.00			16. Valor IVA		N/A	
				17. Impuesto Consumo		N/A	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP 2

	CONCEPTO	20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	**$ 1,415,766,481**	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $213.266.928)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 a $115.013.303)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor a $115.013.304)		X		3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X	2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED			X	2.0
	Pro-Justicia Familiar- EJ			X	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV			X	2.0
	Pro-Hospital – EH			X	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato			X	0.5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales		X		1.0
19. RETENCIONE	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS		X		
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF		X		
	Factor Multiplicador		X		2.0
	RETE IVA – RI		X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2026 $52.374

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION 3

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507050027	$ 1,415,766,481.00	
2401010000		$ 1,415,766,481.00

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
MEDIANTE ACTAS PARCIALES Y/O FINAL	1er Desembolso	$ 149,814,277	
PREVIO INOFRME DEL SUPERVISOR	2do Desembolso	$ 618,829,279	100%
	3er Desembolso	$ 647,122,925	

28. OBJETO DEL CONTRATO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de 292 microempresas y/o micronegocios de la Comuna 3, 7, 20 y el Corregimiento de La Buitrera de Santiago de Cali, a través, de la formación empresarial, la entrega de insumos no reembolsables para el fortalecimiento y la sostenibilidad de las unidades productivas, en la vigencia 2026.

29. OBSERVACIONES 4

Aportes de la Secretaría de Desarrollo Económico: ($1.415.766.481), Aporte de la LA ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL – ASOIM ($173.097.145)

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (…), para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

MIEMBROS UNION TEMPORAL O CONSORCIO	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ		32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS		33. REVISÓ TRIBUTARIA	
	Firma: TRÁMITE VIRTUAL		Firma: TRAMITE VIRTUAL		Firma: TRÁMITE VIRTUAL
	Nombre:GEOVANNY CASTILLO		Nombre:CAROLINA RIVAS		Nombre: HENRY GUTIERREZ
	Fecha: Mayo 21 DE 2026		Fecha:		Fecha:22/05/26

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [x] INFORME FINAL [ ]

Informe Número: _1_

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [X] INTERADMINISTRATIVO [ ]

OTRO [ ] Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio N.º: 4171.010.27.1.006 DE 2026

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de 292 microempresas y/o micronegocios de la Comuna 3, 7, 20 y el Corregimiento de La Buitrera de Santiago de Cali, a través, de la formación empresarial, la entrega de insumos no reembolsables para el fortalecimiento y la sostenibilidad de las unidades productivas, en la vigencia 2026."

Asociado(s): ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL – ASOIM IN 1

VALOR TOTAL APORTES

Asociado	Económico	En especie
Secretaría de Desarrollo Económico	$ 1.415.766.481	
ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL – ASOIM IN 1		$ 173.097.145
Total aportes del convenio	$ 1.588.863.626	

Nombre del (los) supervisor (es): Jhon Jairo Castro Gamboa

Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico | N.º Teléfono: (602) 4856215

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

28/05/2026	30/11/2026
Modificación del convenio: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Adición*:* N/A	
Prórroga: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Aporte del Distrito: secretaria de Desarrollo Económico

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
pago del primer desembolso correspondiente al valor de ciento cuarenta y nueve millones ochocientos catorce mil doscientos setenta y siete pesos m/cte ($149.814.277)	Un documento por cada comuna 3, 7, 20 y el corregimiento de la Buitrera: 1. La evidencia del diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, que debe incluir: ● Elaboración de piezas gráficas (Pendones, volantes, afiches y video) ● Evidencia del formulario de inscripción en Google Forms ● Registro fotográfico. 2. La evidencia del proceso de selección e inscripción, que debe incluir: • Base de datos de inscritos • Relatoría del proceso de evaluación y selección de los beneficiarios de cada comuna y corregimiento, acompañado de los criterios de selección definidos • Base de datos de seleccionados • Caracterización de la población seleccionada (en formato Excel) • Informe que contenga un análisis de la caracterización de los beneficiarios • Fichas DUB diligenciadas, se deben entregar de forma física y digital. 3. La evidencia que dé cuenta de la formación en Plan de Negocio por cada grupo de formación, el cual debe contener: • Plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas de cada uno de los emprendedores • Listados de la asistencia y registro fotográfico.	10.58%	$149.814.277

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	4 La evidencia que dé cuenta de la formación en Costos de Producción por cada grupo de formación, el cual debe contener: • Listados de la asistencia y registro fotográfico. 5. La evidencia que dé cuenta de la formación en Mercadeo, ventas, marketing digital y Medios de Pago Digitales por cada grupo de formación, el cual debe contener • Listados de la asistencia y registro fotográfico 6. Para la comuna 20: La evidencia que dé cuenta de la formación en economía circular y autonomía económica por cada grupo de formación, el cual debe contener: • Listados de la asistencia y registro fotográfico 7. Para la comuna 3: Informe sobre el avance del acompañamiento técnico y productivo a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial. 8. Registro fotográfico que evidencie la entrega de refrigerios a los grupos de formación. 9. El registro fotográfico que evidencie el espacio adquirido para el desarrollo de las formaciones.		
Total aportes en el periodo		10,58%	$149.814.277

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$1.415.766.481	$149.814.277	$0	$1.265.952.204

Certificación de seguridad social y parafiscales: Yeimy Tatiana Mina Ocoro con cedula de ciudadanía No. 1.062.312.278 con Tarjeta Profesional N°.285404-T, Contadora Pública ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL – ASOIM IN 1 legalmente constituida, e identificada para fines tributarios con NIT No 900.910.577-7,, Valida el pago y cumplimiento de las obligaciones de la entidad. Fecha de certificación: 29 de Agosto de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Observaciones al Informe contable y financiero:		
5. INFORME TÉCNICO		
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
comuna 3, 7, 20 y el corregimiento de la Buitrera:		
1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios.	100% de avance Actividades realizadas: Se realizó el diseño e implementación del plan de comunicaciones para la convocatoria del proyecto. Para ello, se elaboraron piezas gráficas como pendones, volantes y afiches, las cuales fueron distribuidas estratégicamente en puntos de alta afluencia comunitaria e instituciones locales. Adicionalmente, la información fue difundida en grupos de WhatsApp y replicada por los líderes sociales de las comunas 3, 7, 20 y el corregimiento de La Buitrera en sus redes de valor, lo que permitió llegar de manera directa a la población objetivo, es decir, los habitantes de las comunas 3, 7, 20 y el corregimiento de La Buitrera. ○ Se implementó un formulario en línea como mecanismo de inscripción ágil, transparente y confiable. Este recurso permitió centralizar la información de los aspirantes, facilitando la sistematización y posterior análisis de los datos. Link de inscripción: Comuna 3: https://forms.gle/hctaxMuk3gK9ApJQ8 Comuna 7: https://forms.gle/RR8VVSrzsFDHT7rL9 Comuna 20: https://forms.gle/FB7MDxjF2CFmiVUf6 Corregimiento de La Buitrera: https://forms.gle/D9Ksuows9Hd4ghTq9 ○ Se llevó a cabo el proceso de inscripción: Comuna 3: Se llevó a cabo el proceso de inscripción del 24 al 30 de junio de manera presencial y virtual, a través del formulario en línea. Las inscripciones presenciales se realizaron en el C.A.L.I.3, logrando un total de 248 personas inscritas. Comuna 7: Se llevó a cabo el proceso de inscripción del 22 al 24 de junio de manera presencial y virtual, a través del formulario en línea. Las inscripciones presenciales se realizaron en el C.A.L.I.7, logrando un total de 416 personas inscritas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comuna 20: Se llevó a cabo el proceso de inscripción del 22 al 24 de junio de manera presencial y virtual, a través del formulario en línea. Las inscripciones presenciales se realizaron en el C.A.L.I.20, logrando un total de 459 personas inscritas.

Corregimiento La Buitrera: Se llevó a cabo el proceso de inscripción del 8 al 10 de julio de manera presencial y virtual, a través del formulario en línea. Las inscripciones presenciales se realizaron en la Caseta Comunal (Vereda Bella Suiza), el Comedor Comunitario (Sector Camino del Minero), Caseta Comunal (Sector Crucero), logrando un total de 228 personas inscritas.

- Se elaboró la base de datos de inscritos, consolidada a partir de la información registrada en el formulario de Google Forms, garantizando un control organizado del proceso y la verificación de cada registro

- Se definieron los criterios de selección que permitieron establecer un proceso de selección claro, equitativo y ajustado a los lineamientos del proyecto, los cuales fueron:
  - ✓ Ser mayor de edad.
  - ✓ Haber completado correctamente la inscripción, adjuntando los documentos solicitados.
  - ✓ Contar con un emprendimiento con más de un año de existencia.
  - ✓ Residir y tener el emprendimiento dentro de la comuna o corregimiento.
  - ✓ No haber sido beneficiarios en proyectos anteriores de la secretaria.
  - ✓ Realizar una presentación tipo pitch.

- Se realizó la caracterización de los beneficiarios del proyecto, recopilando información relevante.

- Se elaboró el informe de caracterización, consolidando los resultados obtenidos en el proceso anterior. Este documento se convirtió en una herramienta clave de análisis, ya que permitió identificar la población impactada por el proyecto.

- Se diligenciaron las fichas DUB por cada beneficiario del proyecto

Relación de evidencias (si aplica)

- Documento del plan de comunicaciones, en el cual se incluyen las piezas gráficas elaboradas, el formulario de inscripción en Google Forms y el registro fotográfico del proceso

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		○Documento del proceso de inscripción y selección, que contiene la descripción del procedimiento, los criterios definidos y el informe de caracterización. Las bases de datos consolidadas y las fichas DUB diligenciadas se encuentran almacenadas en el DRIVE de la Secretaría de Desarrollo Económico
2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas empresariales	100% de avance Actividades realizadas: Comuna 3 • Se realizó la formación en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, Ventas y Medios de Pago Digitales. Esta capacitación tuvo lugar en la Sede Nacional, C.A.L.I.3, Sede Comunal el Piloto, y en el Colegio Andres Bello. Cada emprendedor desarrolló su Plan de Negocios utilizando el modelo Canvas. • Se diligenciaron los listados de asistencia correspondientes a las formaciones brindadas. Comuna 7 • Se realizó la formación en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, Ventas y Medios de Pago Digitales. Esta capacitación tuvo lugar en La Caseta Comunal Lopez III, Sede Comunal Los Pinos, y en La Casa de La Justicia. Cada emprendedor desarrolló su Plan de Negocios utilizando el modelo Canvas. • Se diligenciaron los listados de asistencia correspondientes a las formaciones brindadas. Comuna 20 • Se realizó la formación en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, Ventas y Medios de Pago Digitales, asi como la formación en economía circular y autonomía económica. Esta capacitación tuvo lugar en el C.A.L.I.20. Cada emprendedor desarrolló su Plan de Negocios utilizando el modelo Canvas. • Se diligenciaron los listados de asistencia correspondientes a las formaciones brindadas. Corregimiento La Buitrera • Se realizó la formación en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, Ventas y Medios de Pago Digitales. Esta capacitación tuvo lugar en el Acueducto la Sirena(Zona Norte), Sede Chamalu(Zona Sur), y en (Zona Centro). Cada emprendedor desarrolló su Plan de Negocios utilizando el modelo Canvas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• Se diligenciaron los listados de asistencia correspondientes a las formaciones brindadas. Relación de evidencias (si aplica) • Documento con las formaciones en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales, donde se encuentra el plan de negocio estructurado en Lienzo Canvas de cada emprendedor, los listados de asistencia y el registro fotográfico. Asi como tambien en la comuna 20 las formaciones en economía circular y autonomía económica.
3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de las unidades económicas de los beneficiarios del proyecto	12% de avance Actividades realizadas: o Se realizó el suministro de refrigerios para el desarrollo de las formaciones: Comuna (3, 7, 20) y el corregimiento de la Buitrera. o Se garantizó el suministro de espacios y la logística necesaria para el desarrollo de las formaciones, gestionando los escenarios: Comuna 3 • Sede Nacional • C.A.L.I.3 • Sede Comunal el Piloto • Colegio Andres Bello Comuna 7 • Caseta Comunal Lopez III • Sede Comunal Los Pinos • Casa de la Justicia Comuna 20 • C.A.L.I.20 Corregimiento La Buitrera • Acueducto la Sirena(zona norte) • Sede Chamalu(zona sur) • (zona centro) o Se desarrolló estrategia de acompañamiento técnico y productivo a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial. Relación de evidencias (si aplica) • Documento de refrigerios, que contiene la evidencia fotográfica de la entrega de refrigerios a los beneficiarios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• Documento de espacios, que contiene la evidencia fotográfica de los lugares gestionados y utilizados para el desarrollo de las formaciones. • Documento sobre el avance del acompañamiento técnico y productivo a los emprendimientos.
4	Realizar feria de empleo para propiciar el acercamiento entre la oferta y la demanda laboral	0% de avance
		Actividades realizadas:
		Relación de evidencias (si aplica)

Observaciones al informe técnico: En el presente informe técnico se evidencia que, para este primer desembolso, el operador llevó a cabo actividades fundamentales como la convocatoria, inscripción y selección de los beneficiarios, así como la caracterización de estos. De igual manera, realizo las formaciones, complementando el proceso con la gestión de espacios adecuados y la provisión de refrigerios.
Todas estas acciones se realizaron de manera articulada en las comuunas 3, 7, 20 y en el corregimiento de la buitrera.

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:

_____
Jhon Jairo Castro Gamboa: Supervisor

_____
Nicolle Dayan Angulo Gómez: Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 3 de Septiembre de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUN-1984

SEVILLA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

AB+
G.S. RH

F
SEXO

09-DIC-2002 SEVILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-3109700-66112682-F-0038756948-20030317 01090 03076A 03 141310864

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 38756948

MONTOYA RAMIREZ
APELLIDOS

YULLY ANDREA
NOMBRES

Yully Andrea Montoya
FIRMA



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14988509592

(415)7707212489984(8020) 000001498850959 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 0 5 7 7	7	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ASOIM IN 1

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Puerto Tejada 5 7 3

41. Dirección principal
CL 7 22 52 BRR EL TRIUNFO

42. Correo electrónico asociacionimpactointegral@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 9 1 5 0 1	3 2 1 8 4 1 7 5 0 9	3 2 1 5 1 5 7 5 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 5 0 9 2 9	8 5 5 1	2 0 1 5 0 9 2 9		8 5 5 9	8 5 6 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-03-06 / 08:07:17PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONTOYA RAMIREZ YULLY ANDREA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14988509592

(415)7707212489984(8020) **000001498850959 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 0 5 7 7	7	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	4
73. Fecha	2 0 1 5 0 9 2 9	2 0 2 2 0 6 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 1 1 7	2 0 2 2 0 6 2 9
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 0 0 7 7 0 8	S 0 0 0 7 7 0 8
78. Departamento	1 9	1 9
79. Ciudad/Municipio	2 8	2 8

Vigencia

80. Desde	2 0 1 5 0 9 2 9
81. Hasta	2 1 2 2 0 6 2 9

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 1 1 1 7		-
2	8 1	2 0 1 8 0 3 0 6		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14988509592

(415)7707212489984(8020) **000001498850959 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 0 5 7 7	7	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 6 2 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 8 7 5 6 9 4 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTOYA	RAMIREZ	YULLY	ANDREA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14988509592

(415)7707212489984(8020) **000001498850959 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 0 5 7 7	7	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 8 7 5 6 9 4 8		COLOMBIA 1 6 9	MONTOYA	RAMIREZ	YULLY	ANDREA				2 0 2 2 0 6 1 3	
2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 1 1 1 6 0 4 5		COLOMBIA 1 6 9	ORTEGA	VIVEROS	JESSICA	BOLENA				2 0 2 2 0 6 1 3	
3	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 4 1 6 1 3 2 2		COLOMBIA 1 6 9	CARABALI	VENTE	LINA	MARCELA				2 0 2 2 0 6 1 3	
4													
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ASOCIACIÓN
IMPACTO INTEGRAL

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Santiago de Cali, agosto 29 de 2026

Señores:
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO

Yeimy Tatiana Mina Ocoro, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.062.312.278 de Santander de Quilichao (Cauca), en mi condición de CONTADORA PÚBLICA de la **ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL** identificada con **NIT 900.910.577-7**, entidad debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Cauca, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la Asociación Impacto Integral, ha cumplido durante los 6 meses inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la presente certificación con las obligaciones a los sistemas de seguridad social (Salud y Pensiones), ARL, y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la ley 189 de 2002, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

En constancia, se firma la presente certificación, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del 2026.

Yeimy Tatiana Mina Ocoro
C.C No. 1.062.312.278 de Santander de Quilichao (Cauca)
CONTADORA
Asociación Impacto Integral
NIT: 900.910.577-7

CONTACTO

321 841 7509

CALLE 7 No. 22 - 52
BARRIO EL TRIUNFO

asasociacionimpactointegral@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.062.312.278
MINA OCORO

APELLIDOS
YEIMY TATIANA

NOMBRES

Yeimy Tatiana Mina Ocoro

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-1994
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-MAR-2012 SANTANDER DE QUILICHAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1107600-00657334-F-1062312278-20150108 0042280100A 1 8023137659

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

285404-T



YEIMY TATIANA
MINA OCORO
C.C. 1062312278
RES. INSCRIPCION 2055 DEL 25/08/2021
UNIVERSIDAD DEL VALLE
Licitaciones 2026

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

308047 323846

Licitaciones 2026

Identificación Plástica S.A. 300834/1230

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Licitaciones 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8CD3EAAB977491 8C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YEIMY TATIANA MINA OCORO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1062312278 de SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 285404-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900910577	7	ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 92 NUMERO 34-111	CALI-VALLE	3968486	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	535668430	9508797310	E	2026/08/21	2026/08/03	NEQUI	0	$153,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,800,000	$72,000			$1,800,000	$72,000			$1,800,000	$9,400		$0	$0
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 2 (1 Afiliados)					$0	$0			$1,800,000	$72,000			$1,800,000	$72,000			$1,800,000	$9,400		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)					$0	$0			$1,800,000	$72,000			$1,800,000	$72,000			$1,800,000	$9,400		$0	$0
1	CC 31914368	VIAFARA MARIA		0	$0	$0	EPS010	30	$1,800,000	$72,000	CCF56	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	$9,400	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$0	$0			$1,800,000	$72,000			$1,800,000	$72,000			$1,800,000	$9,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,400	$0	$0	$9,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,400	$0	$0	$9,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$72,000	$0	$0	$72,000
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	$72,000	$0	$0	$72,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$72,000	$0	$0	$72,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$72,000	$0	$0	$72,000
TOTAL				**1**	**$153,400**	**$0**	**$0**	**$153,400**

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20264171010000736 4**
Fecha: **27-08-2026**
TRD: **4171.010.15.2.187.000736**
Rad. Padre: **20264171010000736 4**

GENES LARRY VELASCO VELASCO
Contador General
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Alcaldía Santiago de Cali
Cali

Asunto: Información de fondos para la realización del pago de la primera (1) cuota del convenio de asociación No 4171.010.27.1.006 de 2026

Cordial saludo.

De acuerdo con la certificación expedida por parte del supervisor del Convenio de Asociación No 4171.010.27.1.006 de 2026, me permito relacionar los fondos a través de los cuales se debe hacer el pago de la primera (1) cuota que acredita el cumplimiento de las actividades establecidas en el Convenio de Asociación celebrado entre la ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL con NIT. 900.910.577-7 y la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

En el siguiente cuadro se presentan: Posición del pedido, el fondo, las posiciones presupuestales (elemento PEP) y valores a considerar para la realización del pago:

RPC No 4500423215							
Convenio de asociación No 4171.010.27.1.006 de 2026							
Posición del Pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor del RPC en cada Item	Valor Facturado del RPC	Saldo de RPC	Cuota uno (1)	No de BP
10	121000	BP-26005522/1/01/01/01	$ 1.866.240		$ 1.866.240	$ 1.866.240	BP-26005522
20	121000	BP-26005522/1/01/01/01	$ 1.944.000		$ 1.944.000	$ 1.944.000	BP-26005522
30	121000	BP-26005522/1/01/01/02	$ 7.827.760		$ 7.827.760	$ 7.827.760	BP-26005522
40	121000	BP-26005522/1/01/01/02	$ 7.827.760		$ 7.827.760	$ 7.827.760	BP-26005522
50	121000	BP-26005522/1/01/01/02	$ 7.827.760		$ 7.827.760	$ 7.827.760	BP-26005522
60	121000	BP-26005522/1/01/01/03	$ 15.000.000		$ 15.000.000	$ 15.000.000	BP-26005522
70	121000	BP-26005522/1/01/01/03	$ 8.640.000		$ 8.640.000	$ 8.640.000	BP-26005522
80	121000	BP-26005522/1/01/01/03	$ 2.666.666		$ 2.666.666	$ 2.666.666	BP-26005522
90	121000	BP-26005525/1/01/01/01	$ 1.866.240		$ 1.866.240	$ 1.866.240	BP-26004948
100	121000	BP-26005525/1/01/01/01	$ 1.915.380		$ 1.915.380	$ 1.915.380	BP-26004948
110	121000	BP-26005525/1/01/01/02	$ 5.870.820		$ 5.870.820	$ 5.870.820	BP-26005525

120	121000	BP-26005525/1/01/01/02	$ 5.870.820		$ 5.870.820	$ 5.870.820	BP-26005525
130	121000	BP-26005525/1/01/01/02	$ 5.870.820		$ 5.870.820	$ 5.870.820	BP-26005525
140	121000	BP-26005525/1/01/01/03	$ 13.494.600		$ 13.494.600	$ 13.494.600	BP-26005525
150	121000	BP-26005525/1/01/01/03	$ 5.184.000		$ 5.184.000	$ 5.184.000	BP-26005525
160	121000	BP-26005534/1/01/01/01	$ 933.120		$ 933.120	$ 933.120	BP-26005534
170	121000	BP-26005534/1/01/01/01	$ 957.690		$ 957.690	$ 957.690	BP-26005534
180	121000	BP-26005534/1/01/01/02	$ 3.913.880		$ 3.913.880	$ 3.913.880	BP-26005534
190	121000	BP-26005534/1/01/01/02	$ 3.913.880		$ 3.913.880	$ 3.913.880	BP-26005534
200	121000	BP-26005534/1/01/01/02	$ 3.913.880		$ 3.913.880	$ 3.913.880	BP-26005534
210	121000	BP-26005534/1/01/01/02	$ 2.446.175		$ 2.446.175	$ 2.446.175	BP-26005534
220	121000	BP-26005534/1/01/01/03	$ 7.938.000		$ 7.938.000	$ 7.938.000	BP-26005534
230	121000	BP-26005534/1/01/01/03	$ 3.456.000		$ 3.456.000	$ 3.456.000	BP-26005534
240	121000	BP-26005518/1/01/01/01	$ 1.063.756		$ 1.063.756	$ 1.063.756	BP-26005518
250	121000	BP-26005518/1/01/01/01	$ 1.091.750		$ 1.091.750	$ 1.091.750	BP-26005518
260	121000	BP-26005518/1/01/01/02	$ 4.696.608		$ 4.696.608	$ 4.696.608	BP-26005518
270	121000	BP-26005518/1/01/01/02	$ 4.696.608		$ 4.696.608	$ 4.696.608	BP-26005518
280	121000	BP-26005518/1/01/01/02	$ 4.696.608		$ 4.696.608	$ 4.696.608	BP-26005518
290	121000	BP-26005518/1/01/01/03	$ 7.239.456		$ 7.239.456	$ 7.239.456	BP-26005518
300	121000	BP-26005518/1/01/01/03	$ 5.184.000		$ 5.184.000	$ 5.184.000	BP-26005518
310	121000	BP-26005522/1/01/01/03	$ 153.000.000		$ 153.000.000		BP-26005522
320	121000	BP-26005522/1/01/01/03	$ 2.666.666		$ 2.666.666		BP-26005522
330	121000	BP-26005522/1/01/01/03	$ 2.160.000		$ 2.160.000		BP-26005522
340	121000	BP-26005525/1/01/01/03	$ 230.030.995		$ 230.030.995		BP-26005525
350	121000	BP-26005525/1/01/01/03	$ 1.343.045		$ 1.343.045		BP-26005525
360	121000	BP-26005534/1/01/01/03	$ 116.650.200		$ 116.650.200		BP-26005534
370	121000	BP-26005534/1/01/01/03	$ 872.980		$ 872.980		BP-26005534
380	121000	BP-26005518/1/01/01/03	$ 107.504.707		$ 107.504.707		BP-26005518
390	121000	BP-26005518/1/01/01/03	$ 1.343.044		$ 1.343.044		BP-26005518
400	121000	BP-26005518/1/01/01/04	$ 3.257.642		$ 3.257.642		BP-26005518
410	121000	BP-26005522/1/01/01/03	$ 153.000.000		$ 153.000.000		BP-26005522
420	121000	BP-26005522/1/01/01/03	$ 2.666.668		$ 2.666.668		BP-26005522
430	121000	BP-26005522/1/01/01/03	$ 2.160.000		$ 2.160.000		BP-26005522
440	121000	BP-26005522/1/01/01/04	$ 5.000.000		$ 5.000.000		BP-26005522
450	121000	BP-26005522/1/01/01/04	$ 486.029		$ 486.029		BP-26005522
460	121000	BP-26005525/1/01/01/03	$ 230.030.995		$ 230.030.995		BP-26005525
470	121000	BP-26005525/1/01/01/03	$ 1.343.045		$ 1.343.045		BP-26005525
480	121000	BP-26005525/1/01/01/04	$ 14.500.000		$ 14.500.000		BP-26005525

490	121000	BP-26005525/1/01/01/04	$ 486.000		$ 486.000		BP-26005525
500	121000	BP-26005534/1/01/01/03	$ 116.650.200		$ 116.650.200		BP-26005534
510	121000	BP-26005534/1/01/01/03	$ 872.980		$ 872.980		BP-26005534
520	121000	BP-26005534/1/01/01/04	$ 9.441.187		$ 9.441.187		BP-26005534
530	121000	BP-26005534/1/01/01/04	$ 1.260.000		$ 1.260.000		BP-26005534
540	121000	BP-26005518/1/01/01/03	$ 107.504.708		$ 107.504.708		BP-26005518
550	121000	BP-26005518/1/01/01/03	$ 1.343.045		$ 1.343.045		BP-26005518
560	121000	BP-26005518/1/01/01/04	$ 378.068		$ 378.068		BP-26005518
TOTAL			$ 1.415.766.481	$ 0	$ 1.415.766.481	$ 149.814.277	

Gracias por su atención.

Atentamente,

Laura Loreto Arias Medina
Secretaria de Despacho

Proyectó: Nicolle Dayan Angulo Gomez - Contratista.
Revisó: Disponibilidad de Recursos en SAP: Betty Cecilia Córdoba - Técnico Operativo
Aprobó: Jhon Jairo Castro Gamboa – Profesional Universitario Grado 04
Lina Paola Ibarguen Bonelo – Profesional Especializado

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

RPC No 4500423215					
Convenio de asociación No 4171.010.27.1.006 de 2026					
Posición del Pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor del RPC en cada Item	Valor Facturado del RPC	Saldo de RPC
10	121000	-26005522/1/01/01	$ 1.866.240		$ 1.866.240
20	121000	-26005522/1/01/01	$ 1.944.000		$ 1.944.000
30	121000	-26005522/1/01/01	$ 7.827.760		$ 7.827.760
40	121000	-26005522/1/01/01	$ 7.827.760		$ 7.827.760
50	121000	-26005522/1/01/01	$ 7.827.760		$ 7.827.760
60	121000	-26005522/1/01/01	$ 15.000.000		$ 15.000.000
70	121000	-26005522/1/01/01	$ 8.640.000		$ 8.640.000
80	121000	-26005522/1/01/01	$ 2.666.666		$ 2.666.666
90	121000	-26005525/1/01/01	$ 1.866.240		$ 1.866.240
100	121000	-26005525/1/01/01	$ 1.915.380		$ 1.915.380
110	121000	-26005525/1/01/01	$ 5.870.820		$ 5.870.820
120	121000	-26005525/1/01/01	$ 5.870.820		$ 5.870.820
130	121000	-26005525/1/01/01	$ 5.870.820		$ 5.870.820
140	121000	-26005525/1/01/01	$ 13.494.600		$ 13.494.600
150	121000	-26005525/1/01/01	$ 5.184.000		$ 5.184.000
160	121000	-26005534/1/01/01	$ 933.120		$ 933.120
170	121000	-26005534/1/01/01	$ 957.690		$ 957.690
180	121000	-26005534/1/01/01	$ 3.913.880		$ 3.913.880
190	121000	-26005534/1/01/01	$ 3.913.880		$ 3.913.880
200	121000	-26005534/1/01/01	$ 3.913.880		$ 3.913.880
210	121000	-26005534/1/01/01	$ 2.446.175		$ 2.446.175
220	121000	-26005534/1/01/01	$ 7.938.000		$ 7.938.000
230	121000	-26005534/1/01/01	$ 3.456.000		$ 3.456.000
240	121000	-26005518/1/01/01	$ 1.063.756		$ 1.063.756
250	121000	-26005518/1/01/01	$ 1.091.750		$ 1.091.750
260	121000	-26005518/1/01/01	$ 4.696.608		$ 4.696.608
270	121000	-26005518/1/01/01	$ 4.696.608		$ 4.696.608
280	121000	-26005518/1/01/01	$ 4.696.608		$ 4.696.608
290	121000	-26005518/1/01/01	$ 7.239.456		$ 7.239.456
300	121000	-26005518/1/01/01	$ 5.184.000		$ 5.184.000
310	121000	-26005522/1/01/01	$ 153.000.000		$ 153.000.000
320	121000	-26005522/1/01/01	$ 2.666.666		$ 2.666.666
330	121000	-26005522/1/01/01	$ 2.160.000		$ 2.160.000
340	121000	-26005525/1/01/01	$ 230.030.995		$ 230.030.995
350	121000	-26005525/1/01/01	$ 1.343.045		$ 1.343.045
360	121000	-26005534/1/01/01	$ 116.650.200		$ 116.650.200
370	121000	-26005534/1/01/01	$ 872.980		$ 872.980
380	121000	-26005518/1/01/01	$ 107.504.707		$ 107.504.707
390	121000	-26005518/1/01/01	$ 1.343.044		$ 1.343.044
400	121000	-26005518/1/01/01	$ 3.257.642		$ 3.257.642
410	121000	-26005522/1/01/01	$ 153.000.000		$ 153.000.000

420	121000	-26005522/1/01/01	$ 2.666.668		$ 2.666.668
430	121000	-26005522/1/01/01	$ 2.160.000		$ 2.160.000
440	121000	-26005522/1/01/01	$ 5.000.000		$ 5.000.000
450	121000	-26005522/1/01/01	$ 486.029		$ 486.029
460	121000	-26005525/1/01/01	$ 230.030.995		$ 230.030.995
470	121000	-26005525/1/01/01	$ 1.343.045		$ 1.343.045
480	121000	-26005525/1/01/01	$ 14.500.000		$ 14.500.000
490	121000	-26005525/1/01/01	$ 486.000		$ 486.000
500	121000	-26005534/1/01/01	$ 116.650.200		$ 116.650.200
510	121000	-26005534/1/01/01	$ 872.980		$ 872.980
520	121000	-26005534/1/01/01	$ 9.441.187		$ 9.441.187
530	121000	-26005534/1/01/01	$ 1.260.000		$ 1.260.000
540	121000	-26005518/1/01/01	$ 107.504.708		$ 107.504.708
550	121000	-26005518/1/01/01	$ 1.343.045		$ 1.343.045
560	121000	-26005518/1/01/01	$ 378.068		$ 378.068
TOTAL			$ 1.415.766.481	$ 0	$ 1.415.766.481

Cuota uno (1)	No de BP
$ 1.866.240	BP-26005522
$ 1.944.000	BP-26005522
$ 7.827.760	BP-26005522
$ 7.827.760	BP-26005522
$ 7.827.760	BP-26005522
$ 15.000.000	BP-26005522
$ 8.640.000	BP-26005522
$ 2.666.666	BP-26005522
$ 1.866.240	BP-26004948
$ 1.915.380	BP-26004948
$ 5.870.820	BP-26005525
$ 5.870.820	BP-26005525
$ 5.870.820	BP-26005525
$ 13.494.600	BP-26005525
$ 5.184.000	BP-26005525
$ 933.120	BP-26005534
$ 957.690	BP-26005534
$ 3.913.880	BP-26005534
$ 3.913.880	BP-26005534
$ 3.913.880	BP-26005534
$ 2.446.175	BP-26005534
$ 7.938.000	BP-26005534
$ 3.456.000	BP-26005534
$ 1.063.756	BP-26005518
$ 1.091.750	BP-26005518
$ 4.696.608	BP-26005518
$ 4.696.608	BP-26005518
$ 4.696.608	BP-26005518
$ 7.239.456	BP-26005518
$ 5.184.000	BP-26005518
	BP-26005522
	BP-26005522
	BP-26005522
	BP-26005525
	BP-26005525
	BP-26005534
	BP-26005534
	BP-26005518
	BP-26005518
	BP-26005518
	BP-26005522

	BP-26005522
	BP-26005522
	BP-26005522
	BP-26005522
	BP-26005525
	BP-26005525
	BP-26005525
	BP-26005525
	BP-26005534
	BP-26005534
	BP-26005534
	BP-26005534
	BP-26005518
	BP-26005518
	BP-26005518
$ 149.814.277	